

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIO MANDATO, CONSTRUCC.
CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR CIAM CO –
MUNA CURACAUTIN .:

2320

DECRETO EX. N°

CURACAUTIN,

26 NOV 2018

VISTOS :

- 1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley 18.091, el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado : " Construcción Centro Integral Adulto Mayor CIAM Comuna Curacautín " (Equipamiento y Equipos),
- 2.- Que, por acuerdo del Vistos 4°, del Gobierno Regional, se aprobó el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado : " CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR CIAM COMUNA CURACAUTIN " (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS);
- 3.- El Convenio – Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín, para el proyecto : Construcción Centro Integral Adulto Mayor CIAM comuna Curacautín " (Equipamiento y Equipos), Código BIP N° 30269122-0
- 4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;
- 5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y;
- 6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio – Mandato en " Formato Tipo – Adquisición de Activo No Financieros " suscrito con fecha 08 de Noviembre de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA** en su calidad de Mandante, y la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, representada por su Alcalde titular, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, en calidad de Unidad Técnica, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto : " **CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR CIAM COMUNA CURACAUTIN " (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS)**. Código BIP N° 30269122-0. El Objetivo del convenio es que el Gobierno Regional encomienda en forma completa irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto antes citado.
- 2.- El Convenio – Mandato aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- El gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio se imputará a los recursos del Presupuesto Regional de la Araucanía (F.N.D.R.) Ley de Presupuesto del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/GEWT/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Secpla – Obras.
- Archivo Oficina de Partes .-
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. Aprob. Mandato Centro A. Mayor)